

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo la una de la tarde del día jueves quince de setiembre del año Dos Mil Once, reunidos en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en la Avenida Abelardo Quiñonez km. 1.5 - Belén, en Sesión Ordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría del Consejo Regional, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P, bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, Funcionarios y todos los presentes, buenas tardes, vamos a dar inicio a la primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de setiembre de 2011, como cuestión previa les voy a pedir a todos los Consejeros Regionales y al público presente, para ponerse de pie para hacer un minuto de silencio por la muerte del ex – Consejero Regional, Noé Malpartida Sánchez, quien en algún momento ha compartido este espacio con su esfuerzo, ha iniciado muchas políticas públicas en diversas materias, en tal sentido se merece todo el respeto de este honorable Consejo Regional, con vuestra venia y nuestro permiso un minuto de silencio. Gracias, señores Consejeros y público presente. Asimismo, quiero antes de empezar esta Sesión Ordinaria expresarle nuestra más sinceras felicitaciones a nombre del Consejo Regional. Al Consejero Luis Manuel Gastelú Rodríguez, por su onomástico este Consejo le expresa ese sentimiento de saludo y desearle todos los éxitos en su vida privada, en su vida profesional. Bien, señores miembros del Consejo, vamos a reiniciar la presente Sesión Ordinaria, para lo cual le pido al Secretario del Consejo, verificar el quórum reglamentario.

LISTA DE CONSEJEROS REGIONALES

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, dijo presente; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiéndose tomado lista y verificado el quórum reglamentario, pasamos a la Estación de Lectura de las Actas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del presente año.

I. LECTURA DE ACTAS

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente y miembros del Consejo en Pleno, el acta se encuentra en proceso de transcripción, el cual será aprobado en la primera semana del mes de octubre del presente año.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura los documentos que están en mesa.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: No existe documento alguno, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pasamos a la Estación Despacho.

II. ESTACIÓN DESPACHO

1. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA LA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS I SEMESTRE AÑO 2011.
2. EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, LA AUTORIZACION DE VIAJE DEL SR. LUIS LOZANO ESCUDERO, VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE BARILOCHE ARGENTINA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, pasamos a la Estación Informes.

IV. ESTACIÓN INFORMES

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Los señores Consejeros que tienen algún informe. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quiero informar al Pleno que el día de hoy se ha firmado con Consorcio Ferroviario de la Selva la suscripción del contrato para el estudio del ferrocarril interoceánico – Yurimaguas-Iquitos. Un acto que es público y que tiene algunas observaciones puntuales, hace 72 horas hablaba con el Ing. Rafael Ortiz y nos decía que hay una prórroga para darle siete días de plazo a la empresa que no haya presentado su carta de fiel cumplimiento y, lamentablemente recién el día de ayer recién he podido verificar que esta ampliación no está contemplada en los términos de referencia del referido contrato, lo cual amerita un hecho sumamente grave. Segundo, la propuesta económica del consorcio ganador difiere en más de 840 mil dólares del monto total del estudio, lo cual irroga un daño al pueblo de Loreto por cerca de un millón de dólares. Mañana internamente la Comisión, que está integrada por cinco consejeros va a tomar el tema y va a establecer las acciones correspondientes sobre el particular. Eso es todo lo que tengo que informar, señor Presidente, lamentablemente las ocupaciones múltiples que tienen nuestros miembros de la Comisión, no han permitido que se apersona nadie, yo tampoco he podido asistir a este acto público, pero me llamaron hace media hora para indicarme que ya se había suscrito el contrato respectivo, a pesar de que hay una observación sumamente grave al respecto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo Regional, señores Funcionarios y público presente. El informe que acaba de hacer el Consejero José Francisco Quispe Farro, quiero pedir que pase a Orden del Día, para que a través de esta Estación se toque algunos puntos importantes que son materia de discusión. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna objeción para que este informe pase al Pleno, entonces que pase a Orden del Día. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bien, para saludar al Presidente y miembros del Consejo Regional, no creo que ese tema pase a Orden del Día, el Consejero solamente ha dado un informe y pienso que no es materia de discusión, porque no tenemos elementos para discutir, sobre que se va a discutir, pienso que la Comisión en uso de sus facultades citará al señor Rafael Ortiz en su momento, a fin que nos brinde mayor información para tener los elementos de prueba y sobre eso poder fijar alguna posición por parte de los miembros de la Comisión de Investigación, pudiera ser así. Lo otro, podría ser en Estación Pedido, solicitar la presencia del señor Rafael Ortiz en la próxima Sesión Ordinaria, a fin nos esclarezca este tema materia de cuestionamiento, pero creo que no correcto que en estos momentos pase a Orden del día, porque no tenemos argumentos para discutir el día de hoy. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Señor Presidente, cuando se hace un informe en el desarrollo de una sesión, uno como Consejero tiene toda la facultad de pedir que un informe pase a Orden del Día y yo voy a sustentar una parte de este informe y posiblemente el que hizo el informe también tiene un sustento, para que a partir de ello tenga una posición, porque mañana justamente nosotros tenemos una reunión a las 10.00 am., precisamente sobre este tema, por lo tanto con hechos estoy solicitando que pase a Orden del Día este informe que hecho el Consejero José Francisco Quispe Farro, y estoy en todo mi derecho para poner mi posición sobre este tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores miembros del Consejo, sometemos a votación, si el informe del Consejero José Quispe Farro, pasa a Orden del Día, para mayor debate sobre este tema. Señor Consejero, le sugiero que este tema lo puede abordar en la Estación Pedido. Señores miembros del Consejo, si tienen algún otro informe. Al no haber más informes, pasamos a la Estación Pedido.

V. ESTACIÓN PEDIDO**Presidente del Consejo Regional de Loreto**

Dijo: Los señores Consejeros, que tienen que hacer algún pedido. La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, para solicitar que la próxima reunión de Consejo necesitamos la presencia del Director Regional de Salud, Dr. Hugo Rodríguez, a fin de que esclarezca algunos temas que han sido vertidos a través de diferentes medios de comunicación sobre un supuesto desfaldo de 6 millones de soles. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro pedido, señores Consejeros. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. El pedido es la creación de una Oficina Ejecutiva en la DIRCETURA en la provincia de Ucayali – Contamana.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenas tardes señor Presidente, señores miembros del Consejo, Funcionarios y todos los presentes. Justamente se adelantó el Consejero Luis Gastelú, pero es por otro tema pedir la presencia del Director de la Dirección Regional de Salud, para que nos dé un informe situacional de la implementación de la Red de Salud de Datem del Marañón.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si tienen algún otro pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, voy a hacer un pedido, aprobar la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR – PERU. Al no haber más pedido, pasamos a la Estación Orden del Día. Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

VI. ORDEN DEL DÍA**TEMA N° 001-2011:**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA LA CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS I SEMESTRE AÑO 2011.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: El señor Hugo Pereira Avidón, hará el sustento respectivo sobre este tema.

Técnico de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial – Sr. Hugo Pereira Avidón

Dijo: Ante todo buenas tardes, señores Consejeros, Funcionarios y público presente. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace la propuesta al señor Presidente que se realice la primera Audiencia Pública del I Semestre Año 2011. ¿Por qué realizar Audiencias Públicas?, porque es un componente central de prácticas del buen gobierno, mediante ella las autoridades fortalecen el vínculo de representación que genera en toda elección democrática, constituye a la vez una modalidad por la cual el ciudad ejerce sus derechos de participar en el conteo de la gestión pública. Eso está en el numeral 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. ¿Cuántas Audiencias Públicas realiza el Gobierno Regional de Loreto?, realiza dos Audiencias Públicas. ¿Qué fechas se realizan estas Audiencias Públicas?, la primera Audiencia Pública lo realiza en el mes de mayo que corresponde al ejercicio del año anterior, la segunda Audiencia Pública lo realiza en el tercer trimestre, que corresponde al año fiscal en curso. ¿En qué lugar se realizan las dos Audiencias Públicas?, una, en la capital de la región y otra en una provincia distinta a la provincia de Maynas. ¿Qué criterio se utiliza para realizar la Audiencia Pública en esa provincia?, la densidad poblacional, accesibilidad geográfica, ejes socio económicos y los indicadores de pobreza. ¿Quién convoca la Audiencia Pública Regional?, lo convoca el Presidente Regional mediante Ordenanza Regional. ¿Quiénes participan en la Audiencia Pública?, la Presidencia del Gobierno Regional, los responsables de todas las dependencias a su cargo, los miembros del Consejo Regional, los alcaldes provinciales, distritales, los miembros del Consejo de Coordinación Regional, las instituciones participantes en los presupuestos participativos, los representantes de las comisiones dependientes del Gobierno Nacional, Contraloría General de la República, el Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, el Ministerio Público, Organismos Selectores, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, debidamente acreditados por la institución, representantes de los colegios profesionales, debidamente acreditados, representantes de los medios de comunicación social, representantes de la sociedad civil, organizada y no organizada debidamente registrados y acreditados por el Gobierno Regional de Loreto. ¿Quiénes se encargan de exponer la Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Loreto?, la Audiencia Pública se apertura con la exposición del Informe de Rendición de Cuenta del Gobierno Regional de Loreto, a cargo del Presidente Regional. ¿Qué contiene el Informe de Rendición de Cuentas?, disposiciones regionales emitidas, Ordenanzas Regionales, Acuerdos de Consejo, Decretos, resoluciones, información presupuestal que incluye el presupuesto participativo aprobado, el presupuesto ejecutado, los proyectos de inversión, así como las remuneraciones y beneficios de los altos funcionarios y del personal en general, avances y dificultades del Plan de Desarrollo Regional Concertado y las medidas adoptadas por los logros propuestos, avances y dificultades en el proceso de transferencia y recepción de proyectos especiales de Infraestructura, Producción, Programas Sociales, Lucha contra la Pobreza y de las competencias sectoriales, así como la gestión por parte del Gobierno Regional de aquellas que hayan sido transferidas. ¿Sabe el Presidente lo que dispone?, no, el Presidente Regional podrá disponer que los gerentes regionales expongan los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, señor Hugo Pereira. Ahora vamos a escuchar el sustento de la parte legal, con la venia del Consejo al Dr. Alberto Díaz.

Asesor Legal de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial - Abogado Víctor Díaz Vásquez

Dijo: Como encargado de la Asesoría de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, voy a reforzar el informe sobre la Audiencia Pública. De acuerdo a la Constitución Política en su artículo 191° establece que los gobiernos regionales y locales, tienen autonomía política administrativa en asuntos de competencia lo que corresponde al Consejo Regional como ente normativo y fiscalizador y al Presidente como órgano ejecutivo. El Consejo de Coordinación Regional, tiene a su cargo con los municipios, la sociedad civil sobre funciones y atribuciones que la ley señale, es así que las audiencias públicas son un mecanismo de participación ciudadana para la gestión pública regional bajo un sistema moderno de gestión y evaluación en el desempeño de sus atribuciones y así fortalecer el vínculo de representación.

De acuerdo a la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 8°, numeral 3, establece el principio rector de la política y gestión regional de administración pública orientado a un sistema moderno de gestión sometido a una evaluación de desempeño, a ellos se incorporan programas de acción, mecanismos concretos, para su rendición de cuentas a la ciudadanía sobre avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. Es así que en el artículo 24° establece que los gobiernos regionales, realizarán dos audiencias públicas por año, uno en la capital de la región y otro en cualquier provincia distinta a esta, en la que dará cuenta de sus logros y avances alcanzados durante el periodo. Mediante Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR: 07/04/09, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales, la misma que establece convocar expresamente la agenda del evento, lugar, fecha y hora a realizarse y el plazo de inscripción de los participantes, esto concordante con el artículo 38° de la citada ley que prescribe normar los asuntos de carácter general la organización y administración de gobiernos regionales para su aprobación por el Consejo Regional en un plazo calendario de diez días para su promulgación. Eso es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dr. Víctor Díaz. Señores miembros del Consejo, habiendo escuchado el sustento técnico y el sustento legal, le solicito al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 011-2011-GRL-CR.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas I Semestre Año 2011, a realizar en la localidad de San Lorenzo, capital de la Provincia, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, si tienen alguna observación al proyecto de Ordenanza. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, quería aprovechar la presencia de la Gerente General, solamente para cuestión de información, ¿está asegurada la presencia en esta audiencia pública el Órgano de Control Institucional, en la provincia de Datem del Marañón?, en todo es necesario contar con su presencia del representante del Órgano de Control Institucional. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: alguna observación al proyecto de Ordenanza, no habiendo ninguna observación vamos a someter a votación el proyecto de Ordenanza. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba la Ordenanza Regional N° 011-2011-GRL-CR, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ordenanza Regional

N° 011-2011-GRL-CR

Belén, 15 de setiembre de 2011

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto;

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria de fecha quince de setiembre del año Dos Mil Once, luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas I Semestre Año 2011, a realizar en la localidad de San Lorenzo, capital de la Provincia, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón y estando a la absolución de interrogantes, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú vigente, en su Artículo 191° establece que “los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”; asimismo que, “la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”;

Que, las Audiencias Públicas son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la Gestión Pública Regional, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vinculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Que, acorde a lo establecido por el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Principios Rectores de las Políticas y Gestión Regional, establece que: “La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR, de fecha 07 de Abril de 2009, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Loreto, la misma que establece realizar la Convocatoria a través de Ordenanza Regional. En la Convocatoria se indicará expresamente, la Agenda inicial del evento, lugar, fecha y hora de la realización de la audiencia, lugar y plazos para la inscripción de participantes;

Que, a fin de implementar la realización de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, es necesario establecer la Convocatoria para la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas;

Que, acorde con lo dispuesto por el Artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días calendario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37° inciso a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas I Semestre Año 2011, a realizar en la localidad de San Lorenzo, capital de la Provincia, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2011: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, LA AUTORIZACION DE VIAJE DEL SR. LUIS LOZANO ESCUDERO, VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO A LA CIUDAD DE BARILOCHE ARGENTINA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Este tema sobre el permiso del Vicepresidente señor Luis Lozano Escudero, para su participación en la ciudad de Rosario en el país de Argentina, este tema lo va a sustentar la Gerente General, en ese sentido con la venia de este Consejo se le concede la palabra a la Dra. Carmen Montalván.

Gerente General Regional: Dra. Carmen Montalván Inga

Dijo: Gracias, señor Presidente y miembros del Consejo Regional. Efectivamente, como lo acaban de mencionar, el Presidente Regional solicita el permiso para el Vicepresidente a fin de participar en esta reunión que se llevará a cabo en Rosario – Argentina, ya que mediante Carta N° 001-2011 de fecha 02 de setiembre la Coordinadora del Proyecto Urbano Mariangela Ribeiro, hace la invitación a nuestro Gobierno Regional por ser uno de los países involucrados en este proyecto que se lleva a cabo desde el año 2009 en nuestra región, que justamente trae apoyo aquellos jóvenes que no tienen opción a seguir una carrera técnica y una carrera universitaria. Entonces, por esa razón ellos consideran necesario la presencia del Vicepresidente o del Presidente, quien ha designado al señor Luis Lozano Escudero para que participe en dicha reunión con recursos de fondos del Gobierno Regional de Loreto. Eso sería todo señor Presidente, no sé si tienen alguna pregunta. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna inquietud al respecto. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señora Gerente, como es un tema educativo, agradecería que concluido el viaje del Vicepresidente nos hicieran llegar el informe correspondiente.

Gerente General Regional: Dra. Carmen Montalván Inga

Dijo: Se le sugerirá al Vicepresidente que haga llegar un informe al Consejo Regional.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Bien, sino quería que quede en acta que así lo estoy solicitando.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Justamente recalcar el pedido del informe a su retorno, me preocupa una situación, dentro la planilla de viáticos, nuestro Vicepresidente no regresaría de Rosario, Lima Rosario no está considerado, señora Gerente, es decir no está ida y vuelta.

Gerente General Regional: Dra. Carmen Montalván Inga

Dijo: Esta considerado Iquitos-Lima-Rosario-Lima-Iquitos, está en la planilla de viáticos, fíjense en el encabezamiento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, señora Gerente, estoy viendo el monto del viaje que es más de 5 mil nuevos soles, también he visto que a muchas autoridades de la región le llegó la invitación totalmente financiadas, asumiendo algunas instituciones, ONGs, justamente al Gobierno Regional, nadie le financia, eso me sorprende, como a otras municipalidades ha llegado prácticamente con el pasaje gratis. Muchas, gracias.

Gerente General Regional: Dra. Carmen Montalván Inga

Dijo: Desconozco que a otra institución le haya llegado de esta Organización, pero en la invitación menciona que no correrán con los gastos, si puede leer en la invitación, por favor.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Dra. Carmen Montalván. Bien, señores miembros del Consejo, han podido escuchar el sustento sobre este tema por parte de la Dra. Carmen Montalván que hace requerimiento a este Consejo Regional para la participación en la ciudad de Rosario – Argentina del Vicepresidente del Gobierno Regional, señor Luis Lozano Escudero, en tal sentido voy a solicitar al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2011-SO-GRL.

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SABADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBOSOCIAL, DIÁLOGO EURO-LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, han escuchado la lectura del proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación al respecto, de lo contrario vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Ocho (08) votos en contra de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, José Francisco Quispe Farro, Julio Abel Flores Del Castillo, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Arnaldo Mori Vela, Washington Magno Rodríguez Pinedo y Wagner Musoline Acho. Un (01) voto en contra del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas. Se le solicita al Consejero Ángel López, sustentar su voto en contra.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Señores miembros del Consejo, la razón de mi voto en contra es porque he visto continuamente que los viajes que hacen las diferentes autoridades no solamente del Gobierno Regional a diversos países, gastando el dinero del pueblo y nunca traen algo beneficioso para la región, me gustaría que ese mismo dinero lo utilicen para viajar a diferentes provincias, distritos del interior de la región, por eso mi voto en contra, todo el tiempo que viajan es un saludo a la bandera. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado el sustento del voto en contra del Consejero Ángel López Rojas. Por mayoría, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 085-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta. Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 085-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de Setiembre del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 646 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 439-2011-GRL-P de fecha 12/09/11, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera; Informe N° 2026-2011-GRL-ORAJ de fecha 12/09/11, del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Proveído N° 2743, Oficio N° 492-2011-GRL/GGR de fecha 12/09/11, de la Gerencia General Regional; Proveído N° 11573, Oficio N° 1100-GRL-ORA/11 de fecha 12/09/11, del Director Regional de Administración, Oficio N° 4755-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 09/09/11, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Carta N° 001 de la Coordinadora del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia, Planilla de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 439-2011-GRL-P, de fecha 12/09/11, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, considerar como tema de agenda, en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, la autorización de viaje al exterior, a la ciudad de Rosario - Argentina, del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, del 19 al 24 de setiembre de 2011;

Que, mediante Informe N° 2026-2011-GRL-ORAJ de fecha 12 de setiembre de 2011, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que se debe aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional la autorización de viaje al exterior por estar de acuerdo y conforme a ley;

Que, mediante Oficio N° 492-2011-GRL/GGR de fecha 12 de setiembre de 2011, la Gerencia General Regional, remite a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, los actuados para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 1100-GRL-ORA/11, de fecha 12 de setiembre de 2011, el Director Regional de Administración, se dirige a la Gerencia General Regional, precisando que los viajes al exterior deben estar aprobado de acuerdo a ley por el Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 4755-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 09 de setiembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se dirige a la Oficina Regional de Administración, comunicando el otorgamiento de marco presupuestal correspondiente a la Planilla de Viáticos por la suma de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres y 43/100 nuevos soles (S/. 5,853.43), a favor del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, para el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Rosario - Argentina del 19 al 24 de setiembre de 2011, para participar en dicho evento;

Que, mediante Carta N° 001 de la Coordinadora del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia, Sra. Mariangela Ribeiro, invita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, participar del II URBSocial, Diálogo Euro-Latinoamericana, sobre Cohesión social y Políticas Públicas Locales, a celebrarse en Rosario - Argentina entre el 21 y 23 de setiembre de 2011, precisando que el proyecto no cuenta con recursos económicos para cubrir los costos de los representantes institucionales, pero es necesario y deseable la participación de todos los involucrados en dicho proyecto;

Que, conforme lo establecido en los artículos 39º, 191º y 192º de la Constitución Política del Perú; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2º y 5º de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N° 28807 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM; inciso h) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece. Los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N° 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a lo expuesto **ut supra** y contando con la disponibilidad económica, como es de verse de la certificación de crédito presupuestario para la Planilla de Viáticos, opinión legal favorable, corresponde al Consejo Regional de Loreto, aprobar el VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SABADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBSOCIAL, DIÁLOGO EURO-LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a) y s), 16º literal a) y 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a), x) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto en contra del Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia Loreto - Nauta y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE ARGENTINA - PROVINCIA DE SANTA FE - CIUDAD DE ROSARIO, POR SEIS (06) DÍAS, DESDE EL DÍA LUNES 19 HASTA EL DÍA SABADO 24 DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL II URBOSOCIAL, DIÁLOGO EURO-LATINOAMERICANA, SOBRE COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES, LA MISMA QUE DEBERÁ SER INFORMADO AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

TEMA N° 003-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, PARA QUE INFORME AL PLENO SOBRE LA PÉRDIDA DE SEIS MILLONES DE NUEVOS SOLES.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero, sírvase sustentar su pedido.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este Consejo Regional, como es de conocimiento público a través de los medios de comunicación masiva en toda nuestra región se ha venido informando una supuesta pérdida de casi 6 millones de nuevos soles, y dentro de nuestras funciones como miembros del Consejo Regional el tema de fiscalización, en ese contexto se necesita la presencia en el Consejo Regional del Director Regional de Salud, a fin de informar al Consejo Regional sobre esta situación, que a mí parecer es de gravedad, de confirmar este caso que se ha escuchado a través de los medios de comunicación hablada y escrita, pensamos que en uso de nuestras facultades solicito al Consejo que se apruebe la presencia del Director Regional de Salud, en la próxima Sesión de Consejo, para los fines expuesto. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, han podido escuchar el sustento del pedido del Consejero Luis Gastelú, si tienen alguna inquietud sobre el particular. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Propongo que, como se trata del mismo Director Regional de Salud, salga en un mismo Acuerdo, en este caso el pedido del Consejero Luis Gastelú y el pedido del Consejero Wagner Musoline Acho, eso es mi propuesta señor Presidente. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces, en ese Acuerdo también va a ser considerado el pedido del Consejero Wagner Musoline, para la presencia del Director Regional de Salud en el Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Justamente, en mi función como representante de la provincia de Datem del Marañón, he visto este el nivel de avance de la implementación de la Unidad Ejecutora Salud de Datem del Marañón, si bien es cierto que hay un precedente que hace dos, tres meses vino el mismo Director Regional de Salud a exponer y hemos visto que falta reforzar tres espacios, uno, el proceso lento de querer reembolsar económicamente la implementación que es responsabilidad del Gobierno Central, hay dificultades serias, lo cual pasa por fortalecer por un ámbito legal y en ese contexto quisiera que tanto el Director de la DIRESA como el Director encargado de la Red de Datem del Marañón, estén presentes, para que pueda sustentar la necesidad y al mismo tiempo reforzar una vez más teniendo conocimiento e implementar los mecanismos legales dentro el ámbito del Consejo Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han podido escuchar claramente el sustento de ambos Consejeros, en tal sentido vamos a dar lectura el proyecto de Acuerdo. Señor Secretario, sírvase dar el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 086-201-SO-GRL.

Artículo Primero: SOLICITAR LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, DR. HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ FERRUCCI, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011, A HORAS 01:00 PM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA SUSTRACCIÓN DE SEIS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'000,000.00), ASÍ COMO LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo, ha escuchado el proyecto de Acuerdo, si tienen alguna observación al respecto, de lo contrario sometemos a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 086-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de setiembre del año 2011

VISTO: Los pedidos verbales en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representantes de las Provincias de Requena y Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, solicitando la presencia del Director Regional de Salud de Loreto - DIRESA, Dr. Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, para la próxima Sesión Ordinaria que realice el Consejo Regional de Loreto, en el mes de octubre del año 2011, a fin de que informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto, la pérdida de Seis Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000.00), así como los avances en la implementación de la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los pedidos verbales por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez y Washington Magno Rodríguez Pinedo, representantes de las Provincias de Requena y Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, quienes solicitan la presencia del Director Regional de Salud de Loreto - DIRESA, Dr. Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci, para la próxima Sesión Ordinaria que realice el Consejo Regional de Loreto, en el mes de octubre del año 2011, a fin de que informe al Pleno del Consejo Regional de Loreto, la sustracción de Seis Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000.00), así como los avances en la implementación de la Red de Salud de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, ha sido debidamente sustentado;

Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR LA PRESENCIA DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE LORETO - DIRESA, DR. HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ FERRUCCI, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011, A HORAS 01:00 PM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A FIN DE QUE INFORME AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, LA SUSTRACCIÓN DE SEIS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'000,000.00), ASÍ COMO LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SALUD DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 004-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, LA CREACIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA DIRCETURA EN LA PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Consejero Mauro López, sustente su pedido.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. La provincia de Ucayali – Contamana, que es frontera con la región Ucayali, muchas veces por la distancia geográfica propia de nuestra amazonía y de nuestra región en particular, tiene muchas potencialidades turísticas en la cual no están enmarcados dentro una política regional. Las potencialidades turísticas son conocidas a nivel mundial, como es la misma música, la contamánina, en cualquier parte del mundo lo escuchan y a veces en diversos idiomas, sus aguas termales, el llanto de la anaconda, que es una catarata dentro de las aguas termales, la famosa Colpa del Huacamayo que incluso ha formado partes documentales a nivel nacional, las comunidades indígenas organizadas que existen, como es el Canaán de Cachiyacu, el Lago de Chiatipishca, incluso desde hace ya cerca de cinco, seis años existe la facultad de Turismo en la UNAP, de donde salieron ya dos promociones, que es el clamor en esta provincia, terminando sus carrera profesional no existe el ente rector con quienes puedan trabajar de manera organizada, dando a conocer estos potenciales turísticos. Yo, creo que para institucionalizar la política en la provincia de Ucayali, teniendo en cuenta las grandes potencialidades turísticas que tiene la provincia de Ucayali, la actual gestión no puede estar a espaldas de esta gran necesidad y mucho menos de repente del Consejo Regional. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero Mauro López, sobre este pedido concretamente cual es el pedido y como debe ser equipado, implementado.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Claro, el pedido concreto es crear una Oficina Ejecutiva de la DIRCETURA en la provincia de Ucayali – Contamana, así como existe por ejemplo en la provincia de Alto Amazonas, así como existe la Dirección Regional de Agricultura en varias provincias, en la provincia de Ucayali no existe la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, pienso que es necesario teniendo en cuenta que hay muchos jóvenes que están saliendo de la universidad y no encuentran una ruta para realizarse profesionalmente dentro su campo, entonces es el clamor de muchos jóvenes que han salido de la universidad.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, alguna observación sobre el pedido del Consejero Mauro López. La palabra al Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo.

Consejero Regional: Washington Magno Rodríguez Pinedo

Dijo: Creo que para complementar el pedido, yo quisiera que esto se haga extensivo a las provincias que también no cuentan con Oficina de DIRCETURA, porque creo que todas las provincias tienen sus atractivos turísticos, en este caso Caballococha tiene el Lago de Cushillococha, el mismo lago de Caballococha, los Yahuas, los Ticunas, etc., sería bueno que se tome en consideración esto señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero. Realmente pienso que de alguna manera los gobiernos locales tienen su oficina de información turística y como esa oficina turística de las diversas capitales provinciales, deben estar articuladas a la DIRCETURA, en ese sentido coincido con la ampliación de este pedido que solicita el Consejero Washington Rodríguez, puesto que todas las provincias tienen sus peculiaridades y tienen sus potencialidades en este importante eje de desarrollo turístico, no sé de qué manera podríamos discutir y ampliar de que este pedido se haga extensivo, no solamente a la provincia de Ucayali - Contamana, sino también a las demás capitales provinciales. Señores Consejeros, sobre este tema queda abierto el debate. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, bueno la iniciativa de descentralización y cuando uno va a las comunidades reclaman presencia del Estado y siempre me he preguntado

qué es lo que sucede y porque los pueblos alejados no solamente los que están en las capitales de las ciudades, se sienten angustiados, es justamente porque esa palabra de descentralización no está llegando al interior de las comunidades de los pueblos. En ese sentido, que bien que ha tomado la iniciativa el Consejero Mauro López de la provincia de Maynas, pero no simplemente es y comparto con el Presidente y el Consejero de la provincia de Ramón Castilla, que no es solamente en una provincia, en este caso Contamana, sino más bien yo plantearía que hay que iniciar propuestas de descentralización de las diferentes instancias y que tengan presencia justamente en las provincias de nuestra región, no solamente porque hablamos en el ámbito de turismo. En el ámbito de turismo por ejemplo de Datem del Marañón, tenemos mucho que hacer, poco conocemos la realidad interna de las provincias, siete pueblos étnicos a nivel nacional, una de las provincias sumamente maravillosa en cultura y sin embargo hasta ahora no conocen una clave política de implementación del gobierno municipal, provincial y mucho menos del gobierno regional y más aún del gobierno central, es momento con esta iniciativa comencemos a tener propuesta clave de descentralización, pero acá hay una preocupación al mismo tiempo, nosotros de repente estamos sacando Acuerdos de Consejo, pero el problema es la implementación, siempre me he preguntado, ¿cómo lo implementamos?, esto parte de una voluntad política que debe tener el ente ejecutivo, en este caso el Presidente del Gobierno Regional. Con esta iniciativa vamos a marcar diferencia, vamos a tener presencia en nuestras comunidades, en nuestros pueblos, lo cual reclaman siempre la presencia del Estado. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero, alguna otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores Del Castillo

Dijo: Gracias, señor Presidente, señores miembros del Consejo y todos los presentes. La verdad que felicito al Consejero Mauro López por esta iniciativa, realmente me ha ganado en mi provincia, quiero compartir esta buena iniciativa, pero también quiero compartir la idea del Consejero Washington Rodríguez y del Consejero Wagner Musoline, que se tendría que ampliar esta cobertura, esta iniciativa a las demás provincias, obviamente previo estudio, evaluación de sus recursos turísticos que es necesario, luego para implementarlo, yo creo que si hay un Acuerdo de Consejo Regional, es para implementarlo, para ejecutarlo, evaluar, monitorear también sus resultados, no solamente es crear las oficinas de DIRCETURA en nuestras provincias, sino que debemos tener todo un estudio de planificación de todo el potencial turístico, como puedo observar en el petitorio en cuanto a la provincia de Ucayali, hay toda una infraestructura, hotelera, de comunicación, de transporte fluvial, el transporte aéreo, los recursos, materia del turismo, las distancias, la atracción que tiene, cuáles serían nuestros próximos visitantes más cercanos, a qué distancia, a que tiempo; en este caso en Contamana tenemos Huánuco, tenemos Pucallpa, Lima, todos los pueblos de la carretera central hasta para la apertura del turismo internacional. A mí me parece sumamente interesante esta iniciativa, pero vuelvo a recalcar que Contamana ya tiene todo un avance, un estudio que podría crearse paulatinamente de manera gradual, por decir de pronto sería darle una buena noticia a Contamana en el día de su aniversario, próximamente estaríamos también con la provincia de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha y así sucesivamente hasta tener la cobertura total en todas nuestras provincias y lógicamente que esto también va a generar recursos, trabajo a muchos jóvenes que están saliendo de la universidad, casualmente con esta especialización de comercio internacional y turismo. Comparto esta iniciativa y creo que seríamos unos necios en no aprovechar esta oportunidad de poder ir creando las DIRCETURAS en todas nuestras provincias, fortaleciendo el turismo y también generando recursos económicos en nuestra población, que bien en Contamana tenemos comunidades más del 35% de la población de la provincia de Ucayali, pertenecen a la etnia Shipibo Cunibo que tienen un potencial artesanal increíblemente y que muy bien podemos aprovechar todas estas artesanías para mejorar justamente el turismo en la provincia de Ucayali. Es todo, señor Presidente.

Consejero Regional: Ángel López Rojas

Dijo: Hay que tener en cuenta también que hay provincias que tienen el mismo nivel que Contamana, sinceramente es una ciudad muy bella que tiene su canción en homenaje a la mujer contamanina, pero también hay que tener en cuenta que hay las demás provincias, por ejemplo Nauta tiene un Instituto de donde salen profesionales de turismo, asimismo hay una universidad con su facultad de negocios internacionales y turismo, tiene toda una estructura y anhela bastante que alguien le apoye, más aún todavía está de repente la provincia de Datem del Marañón que

también anhela que se mire hacia allá, por tanto si se va a aprobar un proyecto, si se va a crear una oficina o algo parecido, no debe ser en forma aislada, llevemos la buena noticia a Contamana, del mismo modo llevemos a Caballococha, a Datem del Marañón, que prácticamente es la capital lingüística de la amazonía. A todo ello, quiero hacerle recordar al Consejero José Francisco Quispe Farro, cuando estuvo encargado de la Sesión de Consejo en la ciudad de Yurimaguas, hubo un buen proyecto de parte de toda la población, un proyecto futurista, un proyecto que si encarnaba la bandera del centralismo, lo cual ese proyecto me parece que está encarpado, me gustaría que ese proyecto tenga mayor autonomía para que las propias provincias empiecen a tener mayor presupuesto y sean ellos que hagan realidad sus propuestas y anhelos. Es todo, señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Observo que la mayoría de los Consejeros, representantes de las provincias están compartiendo con la propuesta del Consejero Mauro López, en tal sentido yo propongo que pase a la Comisión de Planeamiento y a la DIRCETURA, para ver la posibilidad como se implementa y se equipa la apertura de estas oficinas en las diversas capitales provinciales y si es posible también en las distritales. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Mori Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Mori Vela

Dijo: Gracias, señor Presidente. La iniciativa propuesta por el Consejero Mauro López, creo que es una iniciativa que debería haberse dado en todo el ámbito de las provincias, puesto que es de vital importancia para conocer de cerca todas nuestras potencialidades y nuestras debilidades también que tenemos a nivel de nuestro territorio, pero sinceramente yo pienso que debe pasar a la Gerencia de Planeamiento, para su opinión, si tiene el presupuesto necesario para que se descentralicen estas oficinas a nivel de la región, debe tener la opinión favorable de todos ellos y su respectivo presupuesto, como también de la DIRCETURA, para que se vea realmente si en cada provincia de la región donde se propone instalar debe tener lo necesario para que puedan funcionar estas oficinas, y se puedan descentralizar. Por eso yo pido y con la opinión favorable también de la DIRCETURA, a fin que ellos den la versión oficial si realmente como en el caso de Yurimaguas está funcionando, para el caso de Contamana, Requena, Caballococha, debe hacerse un diagnóstico, si se puede descentralizar estas oficinas y tener funcionabilidad dentro esas provincias, por eso estoy de acuerdo con lo que usted plantea, que pase a la Gerencia de Planeamiento para ver su presupuesto y a la DIRCETURA para que vea si es factible descentralizar a nivel de las provincias de la región, como lo están pidiendo los demás Consejeros. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente. Es importante recalcar, que esta propuesta va de la mano con algo que ya se viene ejecutando, existe ya un pequeño equipo técnico de la DIRCETURA que se está desplazándose a la provincia de Ucayali, para declarar zona turística a la provincia de Ucayali, entonces para que no que solamente para una declaración turística la provincia de Ucayali, yo creo que hay que instituir una política en el sector Turismo, por supuesto previa evaluación de todas estas potencialidades turísticas. Y, propongo que de la misma secuencia que se viene siguiendo de la provincia de Ucayali, se puede continuar con las demás provincias, como es la provincia de Datem del Marañón, Nauta y todas las demás provincias, previa evaluación de las potencialidades turísticas, creo que vamos a encontrar toda la viabilidad del caso para consolidar este gran sector en el rubro de turismo tenga a nivel de todo el año, no solamente cuando Iquitos está celebrando la semana turística, la idea es precisamente incorporar dentro los calendarios turísticos a otras provincias en otros determinados meses del año, por ejemplo en Yurimaguas hemos estado en el día de su aniversario, donde también existe una agenda turística, considero que si fortalecemos esta política va a ser cada aniversario en nuestra región Loreto, son siete provincias por lo menos en siete meses Loreto estará no solamente en la mira de los turistas nacionales, sino del mundo entero, es decir va con ese fondo el mensaje, por eso dejo abierto esa posibilidad para que también se continúe trabajando con la misma secuencia en las demás provincias. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias, Consejero Mauro López. Señores miembros del Consejo, este planteamiento debe pasar a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo trabajan

en Comisión junto con el sector involucrado y en la medida que le den celeridad la Comisión respetiva podemos estar tratando dentro del marco de las festividades de Contamana de repente, si las condiciones así se da, poder aprobar este pedido. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Presidente, esta importante variable creo que podría tomarle en cuenta el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, toda vez que en la sesión solemne que se realizó en la provincia de Alto Amazonas, hay un aspecto que podría englobar muchas áreas, no solamente el sector turismo también nos podríamos establecer el marco para que el ejecutivo en uso de sus atribuciones, no solamente implemente esta área y eso estaba enmarcado en el compromiso que asumió el Consejo Regional en la provincia de Alto Amazonas, para que las Gerencias Subregionales se convirtieran en Unidades Ejecutoras, dado que las siete provincias solamente Maynas, Alto Amazonas y Contamana cuenta con esta condición, me parece que podría fortalecerse, porque como Contamana es una Unidad Ejecutora podría hacer uso solamente de esa facultad y esta creación caería en la jurisdicción de la Subregión correspondiente, habría que proporcionarle ese mismo marco a las Subgerencias que aun no cuentan con esta situación, para poder hacer el mismo trabajo que ha propuesto el Consejero Mauro López. Es una sugerencia que alcanzo al Consejero Julio Abel Flores y seguramente lo van a evaluar en su debido momento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, alguna otra opinión, pienso que hay un consenso en estos momentos, que pase a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial este tema y en el breve plazo trabajen el tema y finalmente proyecten su dictamen y podemos de repente estar manejando este tema en la Sesión Extraordinaria que se llevará en Contamana. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Como lo había dicho en parte de mi intervención, existe un equipo que se está trasladando a hacer un inventario de las potencialidades turísticas, yo creo que eso podemos sumarlo y considero que sería extraordinario llevarlo esta propuesta a la ciudad de Contamana, a nivel de acuerdo del Consejo y con la opinión de la Comisión de Planeamiento y de acuerdo al informe técnico que da la DIRCETURA, den marco presupuestal para comenzar a ejecutar todas estas políticas, creo que sería una extraordinaria oportunidad para que el Consejo Regional llevar esta propuesta y aprobarla en bien de la población. Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros han podido escuchar más menos a donde queremos llegar, en tal sentido le solicito al señor Secretario se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 087-201-SO-GRL.

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS EJECUTIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DICTAMEN E INFORME LEGAL, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 11 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de Acuerdo. Al no haber observaciones vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, solicitando la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía - DIRCETURA, en la Provincia de Ucayali - Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido verbal del Consejo Regional de Loreto, del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, quien solicita la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía - DIRCETURA, en la Provincia de Ucayali - Contamana, ha sido debidamente sustentado;

Que, el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, en atención al sustento efectuado respecto a la petición y por tratarse de un tema de importancia e interés regional, propone al Pleno del Consejo Regional de Loreto, que la creación de la oficina ejecutiva de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo y Artesanía – DIRCETURA sea en todas las provincias de la Región Loreto, propuesta aceptada por el Pleno del Consejo Regional de Loreto;

Que, el Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, propone que, dicho pedido se derive a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que previo las opiniones técnicas y legales de las gerencias regionales e instancias pertinentes y competentes, se incluya como tema de agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada a llevarse a cabo en la Provincia de Ucayali - Contamana;

Que, el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, en atención a los expuesto **ut supra** expresa su conformidad y aceptación y no existiendo observación alguna al tema, por el Pleno del Consejo Regional de Loreto, resulta necesario, que el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, SOBRE LA CREACIÓN DE LAS OFICINAS EJECUTIVAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Y PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DICTAMEN E INFORME LEGAL, PARA SU INCLUSIÓN COMO TEMA DE AGENDA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA MARTES 11 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, A HORAS 12:00 A.M, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 005-2011: EL CONSEJERO REGIONAL, CARLOS LUIS VELA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE LORETO – NAUTA, SOLICITA AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL, SE ARPUEBE LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN RECONOCIMIENTO FORMAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS DEL PERU – ANCOR – PERÚ, RESPECTO A SU AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EN LA REFERIDA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE SUS MIEMBROS.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, en la sesión anterior hice un informe ante el Pleno sobre el I Congreso de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, en tal sentido ya es de conocimiento de todos

que en dicho evento se formó la primera Junta Directiva y así mismo se hizo de conocimiento a los asistentes un proyecto de estatuto, en tal sentido reitero que el nombre quedó como la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR, al respecto no solamente son los Consejos Regionales, si no es la Asociación de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú. Hemos estado en constante comunicación con la Presidenta de ANCOR que recae en la persona de la señora Ing. Nancy Vilela, Presidenta del Consejo Regional del Callao, entonces para un poco poder estar legalmente constituidos, inscritos, tener un reconocimiento formal y para que la Asociación de Consejeros y Consejeras del Perú puedan estar realmente validadas ante los registros públicos, es decir la formalización legal, se ha creído conveniente traer y aprobar un Acuerdo que le voy a pedir al señor Secretario del Consejo que de lectura el proyecto de Acuerdo, pero antes quiero mencionar que esta Asociación de Consejeros y Consejeras a nivel Nacional, tiene 189 Consejeros varones y 72 Consejeras, en ese sentido esta Asociación nos va a permitir interactuar entre todos los Consejos Regionales de todas las regiones, poder estar compartiendo iniciativas legislativas, políticas públicas en diversos temas, en el tema de Salud, Educación, en temas medios ambientales y en términos fundamentalmente de representación en lo que es nuestra función normativa y nuestra representación en temas de fiscalización. Señores Consejeros, existen fundamentos sumamente sólidos para poder estar representados a través de una Presidencia Nacional, estar constituidos en una Asociación de Consejeros, en cualquier momento vamos a recibir, vamos a hacer sede de repente de un Congreso Nacional de Consejeros, inicialmente tenemos previsto para el mes de octubre, pero creo que va a ser en el Cusco, todavía no estamos muy preparados para recibir y organizar un evento de esa magnitud, primero hemos cedido que se haga en Cusco, seguramente en su debido momento nos van a hacer extensivo las invitaciones, donde estaremos participando los Consejeros Regionales. Entonces, con la venia de este Consejo, voy a pedir que el señor Secretario, se sirva dar lectura el proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2011-SO-GRL

Artículo Primero: **APROBAR**, la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR-PERÚ, en consecuencia, se autoriza la participación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en la referida Asociación a través de sus señores Consejeros Regionales:

Nº	CONSEJERO REGIONAL	DNI Nº	PROVINCIA QUE REPRESENTA
01	Ing. Carlos Luis Vela Díaz	05400098	Loreto - Nauta Presidente del Consejo Regional
02	Sr. Mauro López García	49911513	Maynas
03	Lic. José Francisco Quispe Farro	05381325	Maynas
04	Lic. Ángel Enrique López Rojas	05328852	Loreto - Nauta
05	Lic. Luis Manuel Gastelú Rodríguez	05842346	Requena
06	Sr. Washington Magno Rodríguez Pinedo	05782948	Mariscal Ramón Castilla - Caballococha
07	Lic. Arnaldo Morí Vela	05594589	Alto Amazonas - Yurimaguas
08	Lic. Julio Abel Flores del Castillo	05954721	Ucayali - Contamana
09	Sr. Wagner Musoline Acho	43191925	Datem del Marañón - San Lorenzo

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, hacer de conocimiento, mediante oficio, adjuntando copia fedatada del presente Acuerdo de Consejo Regional, a los Consejos Regionales a nivel nacional.

Artículo Tercero: **DISPONER**, al Secretario del Consejo Regional de Loreto, tramitar lo pertinente para que el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luís Vela Díaz, pueda cumplir con la participación del Consejo Regional de Loreto y la representación de dicho órgano colegiado y de cada uno de los señores Consejeros Regionales, estando facultado para firmar los documentos referidos a esta Asociación Nacional.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación “La Región” y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Adicionando que la publicación tiene que efectuarse en el Diario de mayor circulación “La Región” y en el Diario Oficial El Peruano.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Efectivamente, es de carácter nacional, no regional, por eso debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano. Señores Consejeros, si tienen alguna observación al proyecto de acuerdo, de lo contrario vamos a someter a votación. Los señores Consejeros, que estén a favor del proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2011-SO-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 088-2011-SO-GRL: 15/09/11

Iquitos, 15 de setiembre del año 2011

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, del Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, representante de la Provincia de Loreto - Nauta, solicitando aprobar la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR-PERÚ, en consecuencia, se autoriza la participación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto en la referida Asociación, a través de sus señores Consejeros Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 848-2011-GRA/CR, de fecha 01 de setiembre de 2011, el Secretario del Consejo Regional de Arequipa, por encargo del Presidente del Consejo Regional de Arequipa, remite para conocimiento y demás fines pertinentes, copia fedatada del Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2011-GRA/CR-AREQUIPA;

Que, el desarrollo regional exige la aplicación coherente y eficaz de políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo, cuidando el ambiente, la conservación de los recursos naturales y protegiendo la biodiversidad y las seguridad ambiental; todo esto, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades;

Que, en ese objetivo, la eficacia social de las funciones legislativas y de fiscalización a nivel de Consejos Regionales, requiere de relaciones de coordinación, integración y cooperación para el establecimiento de agendas de trabajo comunes, en las que se puedan debatir, proyectos e iniciativas legislativas de necesidad e interés regional, macro regional y nacional, afirmando de esta forma el carácter esencial y prioritario de mayores espacios de concertación, generados entre todos los Gobiernos Regionales;

Que, en atención a lo establecido expresamente en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; Por lo que, en atención a lo expuesto **ut supra** y estando a la normatividad nacional y regional, resulta necesario e imperante, que el Consejo Regional de Loreto, apruebe la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR-PERÚ, en consecuencia, se autorice la participación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en la referida Asociación a través de sus señores Consejeros Regionales; En tal sentido en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: **APROBAR**, la constitución, inscripción, reconocimiento formal y funcionamiento de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR-PERÚ, en consecuencia, se autoriza la participación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en la referida Asociación a través de sus señores Consejeros Regionales:

N°	CONSEJERO REGIONAL	DNI N°	PROVINCIA QUE REPRESENTA
01	Ing. Carlos Luis Vela Díaz	05400098	Loreto - Nauta Presidente del Consejo Regional
02	Sr. Mauro López García	49911513	Maynas

03	Lic. José Francisco Quispe Farro	05381325	Maynas
04	Lic. Ángel Enrique López Rojas	05328852	Loreto - Nauta
05	Lic. Luis Manuel Gastelú Rodríguez	05842346	Requena
06	Sr. Washington Magno Rodríguez Pinedo	05782948	Mariscal Ramón Castilla - Caballococha
07	Lic. Arnaldo Morí Vela	05594589	Alto Amazonas - Yurimaguas
08	Lic. Julio Abel Flores del Castillo	05954721	Ucayali - Contamana
09	Wagner Musoline Acho	43191925	Datem del Marañón - San Lorenzo

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, hacer de conocimiento, mediante oficio, adjuntando copia fedatada del presente Acuerdo de Consejo Regional, a los Consejos Regionales a nivel nacional.

Artículo Tercero: **DISPONER**, al Secretario del Consejo Regional de Loreto, tramitar lo pertinente para que el Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, pueda cumplir con la participación del Consejo Regional de Loreto y la representación de dicho órgano colegiado y de cada uno de los señores Consejeros Regionales, estando facultado para firmar los documentos referidos a esta Asociación Nacional.

Artículo Cuarto: **ENCARGAR**, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario oficial “El Peruano”, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, no habiendo más temas que tratar, damos por culminada la presente Sesión Ordinaria, agradeciéndoles a todos por sus participación. Buenas tardes.